



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Motomunkcha  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones  
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N° AG - - - - -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE DESCUENTO CONVENCIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DE POLICÍAS RETIRADOS DEL GUAIRÁ (ASPREG).

Asunción, **03 ENE 2023**

VISTO:

La Ley N° 109/91 «Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 - Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda» y su modificatoria».

La Ley N° 1.535/1999 «De Administración Financiera del Estado».

La Ley N° 6.715/2021 « De Procedimientos Administrativos».

El Decreto N° 5.383/05, «Por el cual se autoriza al Director General de Jubilaciones y Pensiones y al Director de Pensiones No Contributivas a dictar, en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos relativos al régimen de jubilaciones y pensiones, administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y por la Dirección de Pensiones No Contributivas».

La Resolución MH N° 253 «Por la cual se unifican, clarifican y amplían las disposiciones para ejecutar descuentos sobre haberes jubilatorios y pensiones, administrados por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio».

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Policías Retirados del Guairá (ASPREG) solicitó por medio del SIME N° 145799/2022, la habilitación y ejecución del servicio de descuentos convencionales para sus asociados jubilados.

Que la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, como administradora de los haberes jubilatorios y pensionarios del sector público, se encuentra constantemente compelida a practicar descuentos legales, judiciales y adicionalmente los descuentos convencionales autorizados por los beneficiarios de la Caja Fiscal, sobre los beneficios que les son asignados.

Que la normativa reguladora en el requerimiento suscitado es la Resolución MH N° 253/2022 "Por la cual se unifican, clarifican y amplían las disposiciones para ejecutar descuentos sobre haberes jubilatorios y pensiones, administrados por la Dirección General de



Lic. Martha C. Riquelme Irún, Jefa  
Encargada de Despacho  
s/ Res. SEAF 23022



Iturbe e 1era. y 2da. Proyectada  
Tel.: +595 21 729 0123  
[www.hacienda.gov.py](http://www.hacienda.gov.py)



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones  
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N° 16 \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE DESCUENTO CONVENCIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DE POLICÍAS RETIRADOS DEL GUAIRÁ (ASPREG).

*Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio";*

Que la ASPREG ha dado adjuntado a su solicitud la documentación pertinente para la habilitación del servicio de descuento conforme lo establece el Art. 7° de la Resolución N° 253/2022.

POR TANTO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

RESUELVE:

- Art. 1º Habilitar el servicio de descuentos convencionales solicitado por la Asociación de Policías Retirados del Guairá (ASPREG) por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.
- Art. 2º Notificar a la Asociación de Policías Retirados del Guairá (ASPREG) que, para la efectiva ejecución de los descuentos, deberá dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Resolución MH 253/2022.
- Art. 3º Notificar al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento de Informática para su toma de razón correspondiente.

